



Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2022

OM/UCCP/2022/12/0132

**TITULAR DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS
P R E S E N T E**

En relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica **LA-006000993-E14-2022**, para la **“CONTRATACIÓN PLURIANUAL CONSOLIDADA DEL ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2023 y 2024”**, de la cual resultaron diversas partidas desiertas, se hace de su conocimiento que la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinó llevar a cabo el procedimiento por excepción a la licitación pública mediante adjudicación directa de conformidad con el artículo 41, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **No. AA-006000993-E24-2022** para la **“CONTRATACIÓN PLURIANUAL CONSOLIDADA DEL ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2023 y 2024”**, determinando la adjudicación en los siguientes términos.

PROVEEDOR ADJUDICADO		GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	% DESCUENTO	CONTACTO
1	VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS Y UTILITARIOS	9.50%	REPRESENTANTE LEGAL: MIGUEL ANGEL AGUILAR CORTÉS CORREO ELECTRÓNICO: miguelangel.agUILAR@gnp.com.mx
2	VEHÍCULOS ESPECIALES Y DE EMERGENCIA	9.50%	DIRECCION: AV. CERRO DE LAS TORRES No. 395, COL. CAMPESTRE CHURUBUSCO, ALCALDÍA COYOACAN C.P. 04200, CDMX. TEL. 55-52-2739-99 EXT. 3548
3	VEHÍCULOS DE SEGURIDAD	2.56%	

La adquisición se pagará con los recursos del ejercicio fiscal 2023 y 2024 de cada una de las dependencias y entidades participantes en la consolidación, siendo estas las responsables de formalizar el contrato respectivo.

El proveedor adjudicado deberá cumplir con los requisitos, características y condiciones estipuladas en el Anexo Técnico para la **“CONTRATACIÓN PLURIANUAL CONSOLIDADA DEL ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2023 y 2024”**.

Sobre el particular, en cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Acuerdo de Consolidación, las dependencias y entidades participantes, con la emisión de la notificación de adjudicación que se haga al proveedor, serán responsables de la formalización de sus respectivos contratos, conforme a lo previsto por el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 13, fracción VII, del Reglamento de la LAASSP (Reglamento), así como de incorporar al sistema CompraNet la información de los contratos que se deriven del procedimiento de contratación, integrar el expediente correspondiente, verificar la ejecución del contrato, realizar los pagos de manera oportuna conforme a lo señalado en el artículo 51, de la LAASSP y cumplir con los requisitos e informes establecidos en el procedimiento de contratación de referencia.

Para llevar a cabo la formalización de los contratos correspondientes, el representante legal del proveedor adjudicado, deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato designado por esa dependencia y/o entidad participante en la consolidación, a fin de **formalizar el contrato correspondiente dentro del plazo de 15 días naturales** a la emisión del oficio de adjudicación, y **entregar la garantía de cumplimiento en un plazo que no exceda de 10 días naturales**

posteriores a la firma del contrato, tal como lo establecen los artículos 49, de la LAASSP y 103, del Reglamento.

Asimismo, por medio de la siguiente liga podrá descargar los documentos Legales-Administrativos y Técnicos del proveedor adjudicado en el procedimiento de adjudicación directa mencionado para la elaboración y formalización del contrato, que deberá formalizar con el o los números proporcionados en la etapa de solicitud de documentación correspondiente.

https://drive.google.com/drive/folders/18Xp4GPF0mCK50HBMjk0HzFBtjS4ys1DQ?usp=share_link

La formalización del contrato se realizará en términos del *Manual de Operación (Manual)* que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de Contratación Consolidada al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

Cabe señalar, que las dependencias y entidades participantes en el presente procedimiento, deberán observar lo siguiente en la formulación de los instrumentos contractuales respectivos:

- Los Modelos de Contrato para licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, publicados en CompraNet, conforme a lo señalado en el *DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, publicado el 2 de junio de 2022 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).
- Los Modelos de Pólizas de Fianzas difundidos en CompraNet y establecidos para el Anticipo, Garantía de Cumplimiento y Vicios Ocultos en los contratos o pedidos que celebren conforme a las *DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*, publicadas el 15 de abril de 2022 en el DOF.
- El CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 01/2022 para la aplicación y pago de penas convencionales en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, en términos de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento*, de fecha 02 de mayo de 2022 y disponible en CompraNet en el sitio: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

Finalmente, y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Décima del Acuerdo de Consolidación, la Oficialía Mayor de la SHCP, dará seguimiento a los contratos específicos formalizados en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos antes citado, por lo que se solicita enviar en archivo PDF dentro de los siguientes cinco días hábiles posteriores al cierre de cada mes, copia de los convenios que celebre y modifiquen el contrato específico, así como la información requerida en el formato **SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS**, disponible en el link <https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/ExcelCompraNet.xlsx>, con el detalle de la clave presupuestaria, montos ejercidos y pagados, junto con sus comprobantes respectivos, a los correos: ramiro_gonzalezm@hacienda.gob.mx y israel_johnston@hacienda.gob.mx

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL EN LA OFICIALÍA MAYOR
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

C.c.p.- **Lic. Thalía C. Lagunas Aragón**. - Oficial Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. - Presente.